

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MALLORCA

3012***Convocatoria pública "Plan Mejora Punto de Venta" 2019***

La Cámara de Comercio de Mallorca establece estas bases para la convocatoria pública de apoyo al comercio donde se beneficiarán de un asesoramiento a través del Mejora del Punto de venta ("mejora PV") con la subvención de la Dirección General de Comercio y Empresa del Govern de las Illes Balears del 2019, respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Primero. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de los comercios a los que se elaborará un plan "mejora PV" en el 2019, consistente en un diagnóstico sobre diferentes aspectos del negocio con el objetivo de identificar los puntos fuertes y débiles del punto de venta, así como aportar recomendaciones para la renovación y la optimización del establecimiento comercial.

Segundo. Beneficiarios y requisitos.

Podrán beneficiarse de un plan "mejora PV" sin coste, gracias a la subvención del Govern a la Cámara de Comercio de Mallorca para el 2019, un total de 30 comercios que cumplan los requisitos y acepten las condiciones establecidas en esta convocatoria.

I. Requisitos:

- Ser autónomo, microempresa o pequeña empresa en activo, con establecimiento comercial permanente en Mallorca. Se podrá presentar, como máximo, un establecimiento por NIF.
- Tener la actividad principal enmarcada dentro uno de los epígrafes del IAE de comercio al por menor incluidos en la relación del Anexo I (accesible en la web www.cambramallorca.com) o estar de alta en un IAE que permita la venta minorista.
- Que el local comercial a analizar tenga una superficie de venta inferior a 400 m2 y disponga de la correspondiente licencia de actividad.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No encontrarse en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y cumplir la norma de minimis que exige la Unión Europea.

II. Condiciones imprescindibles para participar:

- Aceptar entrar en el proceso de selección establecido por la Cámara de Comercio de Mallorca y la Dirección General de Comercio y Empresa del Govern.
- Seguir las pautas, procedimientos y especificaciones indicadas por el técnico consultor y la Cámara de Comercio de Mallorca prestadora del servicio para el desarrollo del plan "mejora PV" y mostrar interés en abordar actuaciones de mejora para su establecimiento, en el corto, en el medio y en el largo plazo.
- Favorecer la realización de las visitas al establecimiento comercial necesarias para la recopilación de los datos en el calendario propuesto por el consultor y colaborar con él en la cumplimentación del cuestionario de apoyo a la realización del servicio, aportándole los datos necesarios.
- Autorizar para que sus datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular la Cámara de Comercio de Mallorca y puedan ser utilizados con el fin de posibilitar el desarrollo, ejecución, justificación y evaluación del Plan "mejora PV", cumpliendo los criterios de confidencialidad y protección de datos personales.
- Facilitar, a requerimiento de la Cámara de Comercio de Mallorca, la documentación que pudiera ser solicitada para la comprobación de los datos y de los requisitos indicados para el comerciante.

Tercero. Importe. Bonificación del 100% del precio del informe "mejora PV" para el comercio.

Cuarto. Solicitudes. Los interesados que reúnan los requisitos deberán cumplimentar el formulario de solicitud (Anexo II) accesible en la página web www.cambramallorca.com y aceptar las condiciones de participación en el plan "mejora PV" para entrar en el proceso de selección.



Quinto. Lugar y plazo de presentación. Las solicitudes enviadas a través del formulario habilitado en la web www.cambramallorca.com pasarán automáticamente al registro de la Corporación o pueden presentarse en la sede de la Cámara de Comercio de Mallorca sita en c /Estudio General, 7 de Palma, en horario de 9 a 14h. de lunes a viernes.

El plazo máximo para su presentación será el 5 de mayo de 2019.

Sexto. Resolución y criterios de valoración.

La concesión de la solicitud se hará mediante la comprobación, en un único procedimiento, de las solicitudes presentadas en plazo y que cumplan los requisitos y condiciones. En caso de que ser más comercios los interesados, y siempre que cumplan los requisitos y las condiciones, que las vacantes disponibles a bonificar, la concesión de la solicitud se hará por el procedimiento de concurso, con el fin de establecer la prelación, de acuerdo con los criterios de valoración siguientes:

- Antigüedad del establecimiento comercial (de 5 a 20 puntos: más de 5 años- 5 puntos; más de 10 años- 10 puntos; más de 15 años- 15 puntos; más de 20 años- 20 puntos).
- Tipo de actividad (de 5 a 20 puntos en función de su adecuación a los siguientes aspectos: venta de producto local- 5 puntos; originalidad- 5 puntos; exclusividad- 5 puntos; y/o servicio de proximidad- 5 puntos).
- Motivación del comerciante para participar en el plan “mejora PV” (de 5 a 30 puntos).
- Necesidad del comercio y el aprovechamiento del plan “mejora PV” (de 5 a 30 puntos).

Para examinar las solicitudes presentadas se convocará una Comisión evaluadora presidida por la Directora General de Comercio y Empresa del Govern y compuesta, como vocales, por la vicesecretaria general y tres técnicos de la Cámara de Comercio de Mallorca especializados en análisis comercial.

Dicha Comisión evaluadora será la que asigne, a cada comercio seleccionado, un técnico consultor homologado por la Cámara de Comercio de Mallorca para la realización del plan “mejora PV” objeto de la presente convocatoria.

El plazo máximo para que la Comisión evaluadora seleccione a los comercios participantes en el plan “mejora PV” 2019 y se comunique con los beneficiarios, será de 5 días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Si tras el primer contacto del consultor o técnico con el establecimiento comercial se comprobara que el solicitante no reúne los requisitos y /o no respetara las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se le tendrá por desistido de la solicitud, en cuyo caso se procederá a seleccionar al siguiente comercio mejor valorado conforme a la resolución o revisión de la Comisión evaluadora.

En caso de no cubrirse las plazas ofertadas con las solicitudes presentadas, la Comisión evaluadora se reserva el derecho a aceptar solicitudes registradas con posterioridad al plazo de presentación establecido en la convocatoria, hasta agotarse el presupuesto disponible y cubrir el cupo de los 30 posibles comercios beneficiarios, a criterio de la Comisión evaluadora.

Los planes de “mejora PV” deberán estar elaborados y entregados al comerciante antes del 1 de noviembre de 2019.

Palma, 4 de abril de 2019

El Secretario General

Antonio Grimalt Llofriú



mejora^{PV}

Punto de venta

Beneficiarios: establecimientos con actividad principal de alta en alguno de los siguientes **epígrafes IAE de comercio al por menor**

Código	Descripción	Mca
641	comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos	200
642.1	comercio al por menor de carnes y despojos de productos y derivados cárnicos elaborados de huevos, aves, conejos de granja, caza	79
642.2	comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías: charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos	88
642.3	comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas...	49
642.4	comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza...	88
642.5	comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos	10
642.6	comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados	1
643.1	comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles	112
643.2	comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón	2
644.1	comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos	545
644.2	despachos de pan, panes especiales y bollería	80
644.3	comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería	110
644.4	comercio al por menor de helados	59
644.5	comercio al por menor de bombones y caramelos	18
644.6	comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes	73
645	comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases	126
646.1	comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en expendedorías generales, especiales e interiores	260
646.3	comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en expendedorías de carácter complementario	12
646.4	comercio al por menor de labores de tabaco, realizado por establecimientos mercantiles en régimen de autorizaciones de venta con recargo	84
646.6	comercio al por menor de tabacos de todas clases en localidades donde no está estancada la venta	6
646.8	comercio al por menor de artículos para fumadores	27
647.1	comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor	929
647.2	comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga superficie inferior a 120 m2.	347
647.3	comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto, cuando la superficie de sus sala de ventas entre 120 y 399 m2.	222
651.1	comercio al por menor de productos textiles, confeccionados para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería	189
651.2	comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado	1.891
651.3	comercio al por menor de lencería y corsetería	131
651.4	comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería	116
651.5	comercio al por menor de prendas especiales	95



mejora^{PV}

Punto de venta

Beneficiarios: establecimientos con actividad principal de alta en alguno de los siguientes **epígrafes IAE de comercio al por menor**

Código	Descripción	Mca
651.6	comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general	542
651.7	comercio al por menor de confecciones de peletería	8
652.1	farmacias: comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios y de higiene personal	380
652.2	comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos	269
652.3	comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, artículos para la higiene y el aseo	336
652.4	comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios	173
653.1	comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina)	495
653.2	comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico... así como de muebles de cocina.	789
653.3	comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería adorno, regalo o reclamo, incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos.	1.111
653.4	comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento	258
653.5	comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet	111
653.6	comercio al por menor de artículos de bricolaje	14
653.9	comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.	117
656	comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres de uso doméstico	133
657	comercio al por menor de instrumentos musicales en general así como de sus accesorios	22
659.1	comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales, fósiles, insectos, conchas, animales disecados...	59
659.2	comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina	434
659.3	comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos	337
659.4	comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo	619
659.5	comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.	446
659.6	comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.	488
659.7	comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.	476
659.8	comercio al por menor denominado sex-shop	19
659.9	comercio al por menor de otros productos no especificados en esta agrupación...	205
661.2	comercio en hipermercados, que ofrecen principalmente en autoservicio un amplio surtido productos ...	22
661.3	comercio en almacenes populares, entendiéndose por tales aquellos establecimientos que ofrecen en secciones múltiples y venden en autoservicio o en preselección un surtido amplio...	89
662.1	comercio al por menor de toda clase de artículos en economatos y cooperativas de consumo	4

